



CUMBRE DE LOS PUEBLOS

ORIGINARIOS

TEJIENDO LA UNIDAD

SILVIA - CAUCA, TERRITORIO ANCESTRAL DE LA INTERCULTURALIDAD

Nos convocamos para que la palabra fluya y así fortalecer nuestros procesos de lucha y resistencia.

FECHAS: 26-27-28-29 y 30 de julio de 2022

LUGAR: Municipio de Silvia-Cauca, Galeria Municipal

CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN PRIMERA: BALANCE DEL CAMINO DE LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO.

- Las organizaciones nacionales deben conocer, visitar y estar en absoluta comunicación con las bases.
- La Unidad debe construirse con base en la historia del movimiento indígena, se debe basar en principios culturales, organizativos e históricos. Debe revisarse desde la parte espiritual y guiados por la palabra de los mayores.
- Las acciones que realicen los Pueblos indígenas deben ser en pro de construir país.
- Los pueblos indígenas además de reconocernos debemos reconocer, respetar y entender la diversidad de los demás pueblos indígenas.

ACCIONES

- Uno de los primeros ejercicios es seguir reuniéndonos para hablar sobre nuestras diferencias, identificar qué es lo que se quiere como unidad, hacia dónde se quiere ir, eso nos permitirá trabajar de manera articulada y ver cómo actuar a futuro.
- Se debe identificar la forma de lograr la unidad sin afectar a las organizaciones, porque cada una fue creada por una razón específica,



respondiendo a unas necesidades y con unos objetivos claros. Por ejemplo una confederación.

- No se debe pretender hacer una sola organización indígena en el país, lo que se debe hacer es fortalecer las organizaciones que ya existen.
- Para hablar de unidad se debe empezar por resolver los problemas internos de cada organización, es el gran desafío que exige transformación interna para buscar la unidad. La cumbre debe dar la línea para iniciar el trabajo interno.
- La próxima cumbre debe ser de las bases y sus autoridades para establecer las diferencias y lograr dirimirlas.
- De esta cumbre debe salir una comisión para agendar la siguiente cumbre
- Revisar quiénes son los líderes que estamos eligiendo, revisarlo desde lo espiritual, desde lo propio de cada cultura.
- Identificar los criterios estratégicos para establecer por qué se habla de organización nacional con el fin de fortalecer las existentes y que no se conviertan en solo operadores.
- Identificar las estrategias que se van a establecer para la participación de las organizaciones en los espacios político electorales que ya están ganados como Cámara y Senado.
- Identificar los mecanismos de comunicación y articulación entre las representaciones y las bases desde los niveles local, zonal, regional y nacional, para la toma de decisiones.

¿Cuáles son las estrategias para armonizar los desequilibrios interétnicos?

- Se debe hacer una armonización espiritual con los mamos, tehualas y distintas fuerzas espirituales que tenemos en nuestros pueblos, armonizar con la madre tierra y con nosotros mismos, fortalecer el uso de las plantas sagradas y la participación de los médicos tradicionales.
- Un fortalecimiento propio de los estamentos que forman la comunidad hasta llegar a las organizaciones nacionales, partiendo de una autoevaluación desde la espiritualidad con el fin de alcanzar un autocontrol político que



permita establecer un mecanismo adecuado de rendición de cuentas de los líderes a la comunidad.

- Establecer un diálogo permanente entre las bases, siempre con el respeto a las diferencias, con el objetivo de lograr que la voz de las comunidades vuelva a los escenarios.
- Crear un manual de convivencia que permita direccionar el movimiento indígena, donde se establezca los fundamentos, principios, valores entre otros.
- Crear comisiones de diálogo a nivel departamental que permitan hacer un diagnóstico frente a las necesidades de cada pueblo indígena, a partir de esos espacios de comunicación conjunta podremos fortalecer los diálogos para la vida en perspectiva de paz.
- La revisión de la crisis de gobernabilidad debe partir primero del respeto a la palabra, fortalecer la dinámica de proceso comunitario no simplemente hacer las cosas porque el dirigente lo plantea.
- Construir la agenda propia de los pueblos indígenas que establezca un plan de acción, unas estrategias, unos principios de unidad política y no presupuestal para atender temas de desequilibrios bajo unas comisiones de diálogo para lograr acuerdos, por lo cual se debe establecer quién hará seguimiento a ellos y cómo se protocolizarán.
- Que el trueque se convierta en una herramienta de unidad de los pueblos indígenas, a través de encuentros regionales de los pueblos desde sus bases buscando garantizar la convivencia pacífica, el fortalecimiento de una economía propia, sistemas de producción, transformación y comercialización, soberanía alimentaria y el cuidado de nuestra madre tierra.
- Se debe entender que vivimos en un país pluriétnico y multicultural por lo cual también se tienen diferencias con otros grupos étnicos, necesitando pensar en los mecanismos de diálogo interno y externo como territorios interculturales – interétnicos para una convivencia armónica y en equilibrio.
- Entender la política electoral como una estrategia de unidad, lo cual se debe estudiar minuciosamente.



- Se debe partir de entender que las organizaciones nacionales no son malas porque fueron propuestas y estructuradas por nuestros mayores, se debe evaluar a las personas que representan a los pueblos indígenas.
- De esta cumbre debe salir un documento que recoja los establecido en la otras cumbres, para que de manera articulada sea uno solo.
- De esta cumbre debe salir una comisión o tribunal, integrado por los sabedores ancestrales, que haga la revisión de las problemáticas de desarmonización de cada una de las organizaciones y pueblos indígenas. Establecer los principios y criterios que deben regir a este tribunal.
- Es necesario generar intercambio entre pueblos indígenas en cuanto a lo político, lo organizativo. Es necesario buscar uno puntos de encuentro con los demás grupos sociales y étnicos que permita una apuesta política hacia un mismo lado.
- Impulsar las escuelas de liderazgo para el tema de formación con el fin de retomar el horizonte en el camino de los planes vida y lograr el adecuado relevo generacional.
- Es indispensable que los Pueblos Indígenas fortalezcamos lo que se ha ganado en la lucha de los pueblos y no se confunda con la coyuntura política electoral.
- A nivel político se debe fundamentar una ley que no solo recoja a los pueblos indígenas, sino que los financie.
- Se debe pensar en una constitución para los Pueblos Indígenas, lo cual permitirá ser más humanos y avanzar.
- Proyectar la posibilidad de un presidente o presidenta indígena
- Fortalecer el decreto 1953 y la MPC con la capacidad de participación.
- De esta cumbre debe salir una comisión, que tendrá las siguientes responsabilidades:



- a. Recoger las orientaciones de la cumbres anteriores, articularlos con la declaración de esta cumbre y revisar el alcance de las cumbres.
- b. Evaluar el estado de cada una de las acciones consignadas en la declaratoria.
- c. Con base en lo identificado proyectar la siguiente cumbre con un plan de acción (objetivo, acciones, resultados).
- d. Plantear la periodicidad de las cumbres para que sea dos encuentros en el año, una por semestre.
- e. Revisar los criterios para la creación de un tribunal indígena que esté integrado por los sabedores ancestrales para que desde este tribunal se haga la revisión de las problemáticas de desarmonización de cada una de las organizaciones y pueblos indígenas.
- f. Revisar los criterios estratégicos para establecer por qué se habla de organización nacional, de tal manera que sean tomados en cuenta en adelante.
 - Se debe realizar una cumbre de autoridades espirituales para que se pueda armonizar el proceso del tejido de unidad del movimiento indígena.
 - En esta cumbre se debe definir la estrategia pertinente para que se de un diálogo entre todos los pueblos indígenas con el fin de definir el mecanismo para lograr mayor representatividad en los espacios político electorales.

COMISIÓN SEGUNDA: AGENDA LEGISLATIVA Y REFORMAS ESTRUCTURALES

MEDIDAS A CORTO PLAZO

- Expedición del decreto sobre las autoridades Indígenas como



autoridades ambientales, protocolizado en la MPC.

- Protocolización y expedición del decreto de la CNAI.
- Expedición del Decreto que garantice la Implementación del Sistema de Educación Indígena Propio- SEIP.
- Que se destinen los recursos necesarios para pueblos indígenas en la ley de presupuestos expedida en 2022
- Declarar emergencia económica, social, cultural y humanitaria de los pueblos indígenas desde sus particularidades y contextos, para superar el exterminio físico y cultural y garantizar el goce efectivo de sus derechos.
- Garantizar recursos suficientes para la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente del capítulo étnico y los PDET
- Reformar, modificar y adecuar los procedimientos y medidas administrativos para los procesos de atención, y reparación integral a las víctimas de los Pueblos Indígenas (Procesos de caracterización, registro, reparación e indemnización)
- Expedición de los actos administrativos de los procesos de constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos que ya surtieron trámite en la ANT.
- Expedir instrumentos jurídicos que orienten la ejecución de los recursos de la asignación especial del SGP mediante la implementación del decreto 252 del 2020 y ley 2160 del 2021, y normatividad pertinente.
- Expedición del decreto de protección integral de líderes en lo individual, colectivo y territorial, cuya propuesta la abordó la Comisión de Derechos Humanos.
- Expedición del decreto para el reconocimiento de los cabildos indígenas en contextos de ciudad.



- Expedición del decreto que nivela la UPC diferencial en salud en al menos un 12% para toda la población Indígena del País, así como incrementar la participación general en los recursos del Estado destinados a la salud.
- Garantías para la Implementación de la Política Pública de Comunicación Indígena.
- Que se reconozcan los autocensos de los pueblos indígenas como único y legítimo para todos los efectos
- Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la preparación y articulación para la definición de la metodología del Plan Nacional de Desarrollo
- Incrementar la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas en al menos el 2% a través de un proyecto de ley y disponer de un porcentaje de recursos de administración, funcionamiento y el fortalecimiento del gobierno propio.

MEDIDAS A MEDIANO PLAZO

- Incorporar mediante Ley al ordenamiento jurídico colombiano el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Expedición de la Ley de coordinación interjurisdiccional. Que contemple entre otros, Mecanismo de financiación, atención diferencial a las Mujeres Indígenas, ámbito personal.
- Creación de instrumento para el fortalecimiento de las guardias indígenas y demás formas de protección en el marco del Gobierno, incluyendo la partida presupuestal necesaria.



- Adecuar la normatividad ambiental, incluyendo la visión de los Pueblos Indígenas. Garantías para el establecimiento de un Sistema Único de Información de los Pueblos Indígenas.
- Establecer mecanismo para el reconocimiento a los Pueblos Indígenas por la protección ambiental diferentes al pago por servicios ambientales, bonos de carbono y otras formas que no reconozcan las particularidades de los Pueblos.
- Implementación y reglamentación de la doble nacionalidad para territorios en contextos fronterizos.
- Expedición del Decreto que garantice la Implementación del Sistema Indígena de Salud propio – SISPI.
- Revisar la normatividad relacionada con áreas protegidas superpuestas a territorios indígenas para garantizar los derechos territoriales y al gobierno de los Pueblos.
- Expedición de una ley para la generación de incentivos de las economías propias de los pueblos indígenas. Que incluya financiación, exención de impuestos, tramites diferencial indígenas para registros sanitarios. Etc.
- Mecanismo jurídico para la regularización de los derivados de la hoja de coca desde los enfoques cultural, industrial y de uso alimenticio.
- Aumentar el porcentaje de los recursos de regalías destinados para los pueblos indígenas y agilizar la definición de mecanismos pertinentes de ejecución de acuerdo a las particularidades de los pueblos y contextos. Adicionalmente, que haya reinversión de la tributación generada por las actividades realizadas en territorios indígenas.
- Adecuación institucional del sector agropecuario (ADR, ANT) con el propósito de mejorar los procedimientos para compra de tierras, constituciones de resguardos y ampliaciones.



- Hacer la adecuación institucional en la estructura del Estado para garantizar la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, que incluya, entre otros, la definición de metodologías adecuadas culturalmente para la presentación de los proyectos por parte de los pueblos indígenas.
- Expedición de una ley estatutaria de seguridad jurídica para los territorios ancestrales y garantías para los derechos indígenas consagrados en los artículos 7, 8, 246 de la Constitución Política de 1991 y lo ratificado por la ley 21 de 1991.

MEDIDAS A LARGO PLAZO

- Expedición de la ley orgánica de ordenamiento territorial, que ponga en funcionamiento las entidades territoriales indígenas. Artículo 329 de la C.P.
- Mecanismo jurídico de protección del Sistema de Conocimientos y derechos intelectuales colectivos de los pueblos indígenas.
- Impulsar los trámites de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, y la garantía de la seguridad jurídica de los territorios.

2. ¿Cómo blindar el goce efectivo y ejercicio pleno del derecho a la consulta previa, libre e informada?

- Los pueblos indígenas no renunciarán al derecho fundamental a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, por tanto, todas las medidas planteadas por el actual gobierno deberán garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.
- Garantizar en el ordenamiento jurídico colombiano el derecho al consentimiento previo, libre e informado.



- Garantizar el principio de progresividad y la prohibición de regresividad sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Que se garantice el cumplimiento a los acuerdos hechos por el gobierno en el marco de los procesos de consulta previa con los pueblos indígenas
- La consulta previa se hace directamente con los pueblos indígenas en los territorios, a través de sus estructuras legítimas de gobierno propio

3. ¿Cómo sería la participación del movimiento indígena en reformas estructurales del país como, por ejemplo, la reforma tributaria, reforma agraria, entre otras reformas que afecten la constitución?

REFORMA RURAL INTEGRAL:

- Implementar lo dispuesto en el capítulo étnico del Acuerdo final de paz.
- Garantizar los derechos y la seguridad jurídica de los territorios indígenas, incluyendo la titulación, ampliación y saneamiento.
- Reforma agraria con enfoque de género que garantice la participación de las mujeres y titularidad de ellas sobre la tierra.
- Garantizar la participación y programas especiales para los jóvenes indígenas

REFORMA POLÍTICA

- Fortalecer la Ley de cuotas para las participaciones de las Mujeres

OTRAS REFORMAS



- Para el caso de reformas al sistema de salud, educación, participaciones, en cuanto toquen los derechos de los pueblos indígenas deben tener consulta previa informada.

Asuntos Procedimentales:

- Crear un mecanismo técnico definido por los pueblos indígenas, de seguimiento a la implementación de las propuestas.
- Proponer la creación de un mecanismo de seguimiento de alto nivel al interior del Estado.

Otros temas

- Independientemente de las normas nacionales, los pueblos indígenas podemos hacer nuestras normas propias para el manejo de nuestros territorios y el fortalecimiento del gobierno propio, como mecanismo de defensa frente a amenazas externas como por ejemplo las empresas que buscan la explotación de recursos.
- Se hizo énfasis de que, tanto las normas internas como las normas externas fortalezcan la participación de las mujeres indígenas en las estructuras propias y en los diferentes espacios en los que participen los pueblos indígenas.

COMISIÓN TERCERA: RETOS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

Principios

- En el marco de la garantía constitucional e internacional con el convenio 169 de la OIT y la ley 21 de 1991, se avanzará más allá de la consulta previa para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas mediante el consentimiento previo, libre e informado, dándole el carácter coercitivo a este derecho fundamental, tanto con actores privados como públicos. Las



autoridades indígenas ratifican que los pueblos no renunciarán al derecho a la consulta previa.

- Construir el PND en el marco de los principios de progresividad, particularidad étnica, territorialidad, demografía, unidad y buen vivir.
- Poner en funcionamiento las ETIS de acuerdo con el artículo 286, 329 y 330 de la Constitución Política teniendo en cuenta el artículo 56 transitorio.
- Los planes de vida, planes de salvaguarda o como lo determine cada pueblo, serán las líneas base o pilares para la construcción e implementación del PND.
- Garantizar la protección integral de la vida y los DDHH de los pueblos indígenas.

TEMAS ESTRUCTURALES

- Expedir el marco normativo que permita reglamentar e implementar los sistemas propios (Salud, Educación, Justicia, ambiente, comunicación, economías propias y demás sistemas) de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas y garantizar su seguimiento.
- Garantizar el fortalecimiento de las economías propias de los Pueblos Indígenas desde la creación e implementación de una política pública con enfoque diferencial indígena, que garantice el reconocimiento de estas economías en la institucionalidad y sector privado para la producción, transformación, formalización y comercialización sostenible, aplicando las excepciones tributarias y comerciales que correspondan.
- Exigir el cumplimiento de los acuerdos pactados con el Estado Colombiano, fallos de las altas cortes y jurisprudencia internacional (CIDH, OIT, etc.) logrados a la fecha, y a partir de ello, se crearán las estrategias para su cumplimiento.
- Garantizar en el marco de los acuerdos del PND la interlocución con funcionarios de alto nivel (presidente, ministros, entre otros) con poder de decisión vinculante, en los diferentes escenarios de participación de carácter nacional, regional, departamental y local que permita su implementación integral. (Autoridad a autoridad, Gobierno a Gobierno)



- Ratificar y reconocer la autoridad ambiental indígena, como parte de la estructura de Gobierno para la protección del territorio.
- Cumplir con la implementación integral del capítulo étnico del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.
- Garantizar el presupuesto en los planes plurianuales de inversión para asegurar que los presupuestos lleguen a las bases de los pueblos indígenas y se hagan efectivas las políticas públicas.
- El PND deberá estar implementado bajo 3 ejes: Gobierno Propio, Territorios Ancestrales y Administración Propia.
- Revisar y evaluar la continuidad de las políticas públicas, de acuerdo a la favorabilidad o lesividad para los pueblos indígenas en los ejes temáticos que se han planteado en los anteriores PND.
- Garantizar la participación legítima de los 115 pueblos indígenas en la consulta previa del PND, teniendo en cuenta los distintos escenarios y mecanismos de concertación.
- Hacer parte de la construcción de las bases del plan, que permitan articular lo político y lo técnico para su consolidación.
- Definir y determinar los indicadores a ser incluidos en el CONFIS y CONPES.
- Garantizar el capítulo indígena en el PND y los recursos sectoriales para los pueblos indígenas.

A. Temáticas y orientaciones para el PND.

Las propuestas de los pueblos indígenas para la construcción del PND se deberá implementar en el marco de ejes estructurales como:

- Fortalecer los logros y construcciones ya realizadas en los PND anteriores, como metas e indicadores.
- Crear y poner en funcionamiento un banco, fondo indígena y/u otras formas asociativas propias, las cuales tengan un presupuesto integrador para la potencialización de los planes de vida.



- Desarrollar una política pública integral de personas en condición de discapacidad o capacidades diversas, para los pueblos indígenas.
- Implementar en la consulta previa del PND acuerdos estructurales con políticas públicas integrales en el eje de mujer, familia y generación.
- Implementar una política pública de pueblos de frontera, binacionales y plurinacionales con la cual se garanticen sus derechos, en el marco del principio de coordinación internacional con los Estados vecinos.
- Acordar en el marco del PND la formulación e implementación de la política pública de turismo indígena (Turismo Propio).
- En la construcción del PND deben quedar integradas las necesidades e intereses de los pueblos indígenas en contexto de ciudad, pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.
- Formular y desarrollar una política pública de soberanía alimentaria para los pueblos indígenas, basada en la producción agroecológica y agricultura propia, la recuperación, la conservación y multiplicación de las semillas nativas y criollas para el acceso a la alimentación en calidad y cantidad de acuerdo a los usos y costumbres.
- ¿Cuál será la posición de las organizaciones y pueblos indígenas respecto a la legalización de la hoja de coca y cannabis como plantas ancestrales medicinales?

B. Ruta de alistamiento de la consulta previa del PND.

- Vincular el talento humano con el que cuentan los pueblos y las organizaciones indígenas para la construcción del PND.
- Construir una línea base de la realidad actual de los pueblos indígenas como sustento para la construcción de propuestas.
- El Gobierno Nacional debe reconocer y aplicar los censos poblacionales y sistemas de información propia de las organizaciones y pueblos indígenas, incluyendo los que se encuentran en contexto de ciudad, como información oficial para la construcción de la línea base y la metodología del PND.



- Garantizar el mecanismo propio de evaluación y seguimiento vinculante de los pueblos indígenas para la efectiva implementación del PND.
- En el marco del seguimiento que se desarrollará a la implementación del PND, realizar los procesos pedagógicos que garanticen que la información llegue a las bases y los territorios.
- Implementar una metodología pedagógica para los pueblos y organizaciones indígenas, que permita la construcción de metas e indicadores propios, acordes a los procesos y condiciones territoriales en el marco de la consulta previa del PND.
- Construir una agenda programática, que cuente con los recursos económicos necesarios, en la que se le dé prioridad y solución a los asuntos y problemáticas de alto riesgo, que afecten la pervivencia de forma directa e indirecta a los pueblos indígenas, como; el cambio climático, la desnutrición infantil y la crisis humanitaria, entre otros existentes en los territorios indígenas.
- Construir el PND desde los territorios.
- Crear los proyectos de inversión que permitan la financiación y sostenibilidad de los Sistemas Propios.
- Garantizar el CONPES Amazónico.

C. Adoptar como líneas estratégicas para el PND 2023 – 2026:

- *Defensa del territorio y los espacios de vida en su integralidad:*

Se garantizará el uso, disfrute, protección, conservación y seguridad jurídica de los territorios indígenas mediante la adopción y ejecución de un plan de choque en materia de constitución, saneamiento, ampliación y clarificación de las solicitudes de los Pueblos Indígenas que reconozca lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Pueblos indígenas, el Decreto 2164 de 2015, el Decreto 4633 de 2011, el Decreto 2333 de 2014, el Decreto 1500 de 2018, Decreto 632 de 2018, Decreto 1232 de 2018 y el Decreto 1824 de 2020, así como la jurisprudencia y los estándares internacionales en la materia.

- *Construcción de paz territorial y reparación integral para las víctimas:*



Se garantizarán los derechos de las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas y los territorios indígenas como víctimas mediante la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, los Diálogos Regionales de Paz y los posibles Acuerdos de Paz que se adelanten, especialmente lo relacionado con el capítulo étnico, la consulta previa adelantada entre los pueblos indígenas y el SIVJNR, y la implementación adecuada e inmediata del Decreto 4633 de 2011, de acuerdo con los estándares jurídicos nacionales e internacionales en materia de justicia transicional y derechos de las víctimas, así como la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, como la Sentencia T-025 de 2005 y los autos 004 de 2009, 173 de 2012 y 265 de 2019.

- *Fortalecimiento del gobierno propio autónomo en los territorios:*

Se expedirá la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el marco de la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas.

COMISIÓN CUARTA: RELACIONAMIENTO E INTERLOCUCIÓN CON EL GOBIERNO NACIONAL Y ACTORES INTERNACIONALES.

- **Principios para el relacionamiento entre los Pueblos indígenas, el Gobierno Nacional y otros sectores.**

El relacionamiento entre los Pueblos indígenas, el Gobierno Nacional y otros sectores debe regirse bajo los principios de la UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA, AUTONOMÍA, ESPIRITUALIDAD, RESPETO, COLECTIVIDAD, CONFIANZA, EQUIDAD, EQUILIBRIO, RECIPROCIDAD, SOLIDARIDAD, RECONOCIMIENTO, HERMANDAD, INTERSECCIONALIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD.

- **¿Cómo relacionarnos entre organizaciones indígenas?**
 - a. El principio de la unidad debe estar vigente hoy y siempre en el caminar del Movimiento Indígena.
 - b. Se continuarán fortaleciendo las estructuras de interlocución entre el gobierno nacional y el gobierno indígena con el fin de no debilitar las estructuras propias del Movimiento indígena que han sido fruto de la lucha y resistencia como pueblos originarios.
 - c. Trazar una ruta a nivel local, regional, nacional e internacional con cada uno de los Pueblos indígenas que permita afianzar el gobierno propio, y a su vez



llegar a consensos frente a los procesos propios de las organizaciones indígenas sin desarmonizar los logros que han trazado los mayores y mayores históricamente.

- d. Fortalecer los espacios de concertación a través de una comisión integrada por delegados de las siete organizaciones indígenas, con el objeto de revisar los criterios de participación en la MPC respetando las dinámicas y estructuras propias organizativas de los pueblos.
 - e. Al finalizar la Cumbre se debe socializar la información con las bases para su retroalimentación con el fin de dar continuidad con el proceso de diálogo al interior del Movimiento Indígena.
 - f. Recuperar el relacionamiento que hacían los mayores con “solidaridad en doble vía” que permita encontrarnos como Pueblos hermanos.
 - g. Debe haber una exigencia de garantías para que haya un reconocimiento real y efectivo a la población semillas con capacidades diversas de los Pueblos Indígenas que garantice su vida digna tanto por el Estado colombiano como dentro de las organizaciones indígenas.
 - h. Debe haber una cumbre de sabios y sabias para que puedan dar el direccionamiento del caminar del Movimiento indígena.
 - i. Debe haber paridad para la participación de las mujeres indígenas en todos los escenarios decisorios.
 - j. Crear e Implementar la circunscripción especial territorial que dé respuesta a los territorios donde haya presencia indígena.
- **¿Cómo relacionarnos con el Estado?**
 - a. Se debe dejar claro que somos gobierno propio y tenemos un relacionamiento de gobierno a gobierno con el Estado, entendiendo que el gobierno entrante es afín.
 - b. La agenda propia del movimiento indígena debe ser la ruta para el relacionamiento directo con el gobierno nacional



- c. El Movimiento Indígena posiciona y ratifica que en el relacionamiento ante el Gobierno Nacional no tendrán negociación los siguientes puntos: Territorio, Gobierno Propio, la Consulta Previa y el consentimiento libre, previo e informado, Minga-Movilización, reivindicación de derechos fundamentales y deuda histórica.
 - d. El Movimiento Indígena caminará bajo la garantía del principio de no regresividad de los derechos adquiridos en el marco de la lucha, buscando la progresividad de los mismos.
 - e. Durante el cuatrienio se hará seguimiento y evaluación de los avances y compromisos del Gobierno Nacional entrante con los Pueblos Indígenas.
 - f. La Cumbre exige la adecuación institucional como garantía efectiva para una interlocución con los Pueblos Indígenas.
 - g. Es indispensable revisar el Censo de Población indígena a nivel nacional con el fin de garantizar que haya una única información para los sistemas del Estado como el SGP.
 - h. Dentro de la agenda legislativa debe ser prioridad la constitución de las ETIS, Reforma Agraria y Autoridades ambientales (Trasladar a la Comisión 2)
- **¿Cómo relacionarnos con otros sectores sociales?**
 - a. Realizar un diagnóstico para identificar en que pueblos y regiones del país es necesario hacer un relacionamiento con otros actores sociales y comunidades indígenas para atender temas por conflictos territoriales.
 - b. Deben promoverse y apoyarse diálogos para la vida activando las mesas humanitarias con perspectiva de paz donde se aborden temas estructurales como el narcotráfico, la minería y la presencia de grupos armados en territorios indígenas para el cuidado de la vida.
 - **¿Cómo relacionarnos con los actores y estructuras organizativas indígenas internacionales?**



- a. Se debe fortalecer la articulación con actores internacionales como el Banco Mundial a través de un diálogo responsable y directo como Pueblos indígenas.
- b. Se debe unificar una agenda internacional como movimiento indígena colombiano que permita hacer incidencia sobre los temas estructurales de los Pueblos indígenas.
- c. Para el relacionamiento internacional se deben identificar los espacios de participación como Pueblos Indígenas para realizar incidencia en cada uno de estos.
- d. Se debe articular trabajo de manera mancomunada con los Pueblos Indígenas latinoamericanos para defender y proteger la soberanía de los territorios del Abya Yala.
- e. En los escenarios internacionales intergubernamentales en los que se aborden temas relacionados con los pueblos indígenas, el gobierno colombiano debe concertar previamente la posición país. E incluir en su delegación una representación indígena definida por las instancias legítimas de los Pueblos.

PROPUESTAS PARA LA CUMBRE

- Debe haber un pronunciamiento de parte de la Cumbre frente a la vulneración a los DDHH y los asesinatos sistemáticos de los Pueblos Indígenas.
- Debe haber un pronunciamiento de parte de la Cumbre frente a la afectación del cambio climático en el mundo.
- Debe haber un pronunciamiento frente a la participación como Pueblos indígenas en la Mesas de diálogos de paz que el gobierno nacional adelante.

COMISIÓN QUINTA: MUJER, FAMILIA Y GENERACIÓN

- Se celebran los avances de la CNMI, reflexionando sobre la necesidad de socializar en los territorios los procesos que allí se llevan y el fomento de la participación de otras organizaciones en este espacio.



- Teniendo en cuenta que el nuevo gobierno creará un ministerio de la Igualdad, solicitamos la creación de la Secretaria de la mujer, familia y generación indígena para viabilizar las acciones encaminadas a la protección de las mujeres, niños, niñas y jóvenes indígenas.
- Propiciar espacios de diálogo con otros movimientos sociales femeninos para fortalecer nuestras luchas y se permitan tejer nuevos caminos de unidad y resistencia de las mujeres.
- Creación de un espacio de diálogo denominado "TEJIDO DE MUJERES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUMBRE POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y EL TERRITORIO" que permita interlocutar con el gobierno nacional para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Estará conformada por 14 mujeres elegidas por la Comisión 5° en el marco de la Cumbre de los pueblos originarios de Silvia Cauca.

Primeros 100 días del Gobierno:

- Protocolización de los 12 lineamientos del auto 092 del 2008 que permitirán la implementación real y efectiva de la protección de derechos de la mujeres, niños, niñas y jóvenes indígenas.
- Exigimos que la propuesta de ley de partería que adelanta el Congreso de la República, agote el derechos a la consulta previa con las mujeres indígenas.
- Garantizar la formulación de los estudios previos y técnicos para la construcción de la política pública de la Mujer indígena y la respectiva ruta para la Consulta previa.
- Creación de una propuesta legislativa para las mujeres emprendedoras, en el marco de las economías propias, que permitan disminuir las brechas y dificultades existentes con los certificados sanitarios, de comercialización e INVIMA; y que se aterricen a las realidades socioculturales de los pueblos indígenas. Igualmente, se garantice el acceso a las iniciativas económicas y proyectos productivos propios con la ampliación de la cobertura de los fondos rotativos.
- Crear una iniciativa legislativa para declarar patrimonio cultural las diferentes expresiones del arte de los pueblos originarios, que fomenten la protección de la propiedad material e inmaterial de los pueblos indígenas.



- Propiciar un espacio de diálogo con el Gobierno Nacional con la participación de los senadores y representantes a la cámara indígena para priorizar los siguientes temas dentro de la agenda legislativa: Política Pública de la Mujer Indígena; Creación del Capítulo indígena que garantice el cumplimiento de los lineamientos de infancia y adolescencia, discapacidad, género y adulto mayor.
- Creación de un Fondo de emprendimiento para la investigación y el desarrollo de las iniciativas culturales que permitan la pervivencia de los pueblos indígenas.
- Exigimos la concertación y desarrollo de la Consulta previa, libre e informada del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y adolescencia, donde se fortalezcan las líneas de: *Trabajo infantil y Protección al adolescente trabajador y *Prevención y Erradicación de la explotación sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Solicitamos se priorice el registro ante el Ministerio del Interior de los cabildos en contexto de ciudad.
- Exigimos mecanismos efectivos para garantizar el enfoque diferencial en la implementación, seguimiento y evaluación de los programas de ICBF Y PAE en los pueblos indígenas donde se prioricen los componentes de minuta diferencial, personal propio, inclusión de conocimiento propio en proyecto pedagógico, componente administrativo, asignación de la canasta (presupuesto), contratación directa con las organizaciones indígenas para operar los programas y, adaptación de los instrumentos de supervisión a las realidades locales.
- Exigimos la participación de las mujeres indígenas en el proyecto de Ley de la reforma rural integral donde se integren los lineamientos de Mujer Rural Indígena.
- Solicitamos al Ministerio del Deporte, se priorice la implementación de la Política Pública del deporte con los pueblos indígenas con un capítulo de enfoque de mujer, familia y generación
- Solicitamos al gobierno nacional la participación política y presupuestal para la celebración de la Cumbre Nacional de Mujeres Indígenas, que garantice el fortalecimiento del tejido de las mujeres a nivel nacional.



- En el marco del sistema Nacional de Cuidado, exigimos la creación de espacios de sanación, armonización, protección y atención de las mujeres, niños y jóvenes víctimas de violencia, garantizando su desarrollo integral en el marco del plan de vida.
- En el marco del Plan de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida" solicitamos se priorice el derecho a la educación política y organizativa de la mujer indígena, a través de estrategias de formación para mejorar sus capacidades, permitiendo mayor y mejor incidencia de su participación en paridad en los niveles locales, regionales, nacionales y cargos públicos.
- Exigimos que se prioricen a las mujeres indígenas más vulnerables en la obtención y adjudicación de la tierra, encaminadas a su supervivencia, desarrollo económico, autonomía y pervivencia cultural.
- Exigimos el cumplimiento real y efectivo de los acuerdos de paz, priorizando la reparación integral de las víctimas de los pueblos indígenas.
- Solicitamos que el actual gobierno, propicie espacios de diálogo con los grupos armados con el fin de disminuir la violencia y las afectaciones a los derechos humanos que el conflicto genera en los pueblos indígenas y en los territorios, como son: confinamiento, colocación de minas antipersonas, desplazamiento forzado, reclutamiento, minería ilegal, cultivos ilícitos, violencias sexuales, entre otros.
- Garantizar la implementación de la Política Pública de la Mujer indígena.
- Priorizar la creación de una política pública que atienda las desarmonías y problemáticas sociales que afectan los territorios indígenas, principalmente, las violencias sexuales, salud mental, alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas y suicidio; desde la medicina tradicional.
- Exigimos, que se priorice dentro del PND, la implementación real y efectiva de los 12 lineamientos del Auto 092 de 2008.
- Solicitamos, la creación de programas que garanticen la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de acuerdo a las particularidades de sus territorios
- Incluir dentro del PND políticas para apoyar el ejercicio de las prácticas culturales que permitieron la pervivencia de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia del covid19, y garanticen el cuidado de la vida.



- Identificar e implementar un mecanismo de comunicación incluyente que permita avanzar en el acompañamiento a los procesos locales de acuerdo a los alcances del proceso nacional.
- Creación de una plataforma que permita consolidar la información (documentos, actas, mandatos) de los procesos de las mujeres indígenas, que permitan generar una evaluación y la posterior priorización de las acciones a realizar.
- Ampliar los procesos de formación de las diferentes escuelas indígenas para fortalecer los procesos políticos y educativos en las comunidades.
- Solicitamos se fomente la paridad entre hombre y mujeres en los cargos políticos al interior de las formas organizativas de las comunidades así como en los cargos públicos.
- Solicitamos vinculación efectiva en los procesos de la COCOIN en la coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria con enfoque de mujer, familia y generación, se fortalezcan los tribunales de justicia propia y se garantice la nomina de las personas que ejercen justicia al interior de las comunidades.
- Desarrollo y fortalecimiento de la Minga hacia fuera y Minga hacia dentro para fortalecer nuestros procesos a nivel local, regional y Nacional con respecto a justicia, participación política, economías propias y salud.
- Se requiere analizar los sistemas de cuidado para buscar la reforma de la ley 100 eliminando las EPS.
- Solicitamos que la comisión de mujeres sea permanente en la Cumbre de los pueblos originarios.

COMISIÓN SEXTA: JÓVENES

Primeros 100 días del Gobierno:

- Participación, Representatividad y garantías de la juventud indígena y demás sectores juveniles en el diseño y formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.



- Reactivar e implementar el viceministerio de las juventudes que incluyan lineamientos diferenciales, capacidades - garantías políticas, administrativas y financieras para los pueblos indígenas
- Reestructuración y garantías de fondos BECAS – CONVENIOS especiales ICETEX, que permita, garantizar la condonación de las deudas y Aprobar la reglamentación del decreto fondo Alvaro Ulcúe Chocue ante gobierno nacional, de la ley 1986.
- Concertación, aprobación e implementación de la norma SEIP, como política educativa diferencial.
- Exigencia a la liberación y reparación de jóvenes primera línea, defensoras de derechos humanos, brigadistas, líderes sociales, capturados y judicializados en el estallido social.
- Garantías para la realización de la Minga Nacional de Juventudes de los pueblos originarios, que permita plantear procesos de construcción de paz, país y cambios reales en el relacionamiento juventud – gobierno.
- Implementar acciones y estrategias para mitigar la emergencia social de los jóvenes (prevención del reclutamiento, suicidio, economías ilícitas) a través de los diálogos humanitarios con perspectiva de paz.
- Garantizar la construcción y financiación de la política pública de juventud indígena.
- Garantizar la construcción del capítulo indígena, dentro de la política pública nacional de juventud.
- Exigir la reglamentación del CONPES 4040 de 2021 en materia de políticas públicas de juventud.
- Reestructuración de las estrategias y centros sacúdete. Que permitan aportar desde el enfoque étnico y diferencial a los procesos organizativos de jóvenes con mayor inversión y Despliegue territorial.
- Posicionamiento y reconocimiento político ante decreto o ley de las guardias indígenas como protectores - guardianes del territorio y la vida.



- Priorizar la Caracterización frente a la vulneración de los derechos de la juventud indígena para la creación de rutas de atención integral diferenciada.
- Garantías para la implementación de espacios propios que fomenten el desarrollo de los procesos culturales y prácticas deportivas de las juventudes indígenas.
- Garantías presupuestales para la implementación de los sistemas propios de los pueblos indígenas.
- Creación y fortalecimiento de los emprendimientos juveniles desde un capital semilla como incentivo implementados a través de entidades financieras.
- Garantizar canales de comercialización de iniciativas productivas de colectivos juveniles sin tantos requisitos externos.
- Garantizar programas y servicios de vivienda digna para la juventud con enfoque diferencial. (fondos, subsidios, incentivos)

¿Cuáles son los espacios de participación en los cuales es prioritario garantizar delegados de los jóvenes indígenas?

- Voz y voto en la Construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2023- 2026
- Consulta previa territorial y nacional
- Delegación de la juventud indígena en espacios gubernamentales, nacionales e internacionales.
- Acuerdos de paz – regionales y nacionales.
- Política pública de juventud – capítulo indígena- diferencial.
- Viceministerio de juventud con participación de los procesos juveniles ante gobierno nacional. (marco de la dualidad)
- Consejos de juventud nacional.
- La mesa permanente de concertación MPC, En temas de juventudes.
- Plataforma Colombia joven.
- Comité nacional asesor de lenguas nativas.
- Sistema integral de la verdad, justicia y reparación.
- Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para pueblos indígenas CONCEPI
- Sistema indígena de salud propia e intercultural SISPI



- Comisión nacional de coordinación del sistema judicial nacional y la jurisdicción especial indígena –COCOIN
- Comisión de los derechos humanos de los pueblos indígenas DDHPI.
- Comisión nacional ambiental indígena CNAI
- Comisión nacional de prácticas ancestrales para la armonía y el equilibrio CONPAE

De qué forma se ha pensado que los jóvenes indígenas participen en la agenda legislativa de las reformas estructurales?

1. Participación con voz y voto desde la visión de juventud frente a la reforma agraria – tributaria y a la salud.
2. Real Implementación de los acuerdos de paz para los jóvenes indígenas en los territorios; con planes que integren y reivindiquen la esencia de los pueblos originarios.
3. Prevención y protección de los territorios en las zonas que se encuentran en riesgo y hechos victimizantes.
4. Reglamentación de los sistemas propios de los pueblos indígenas SEIP. SISPI, ATEA, GOBIERNO PROPIO, participación con voz y voto.
5. Consulta previa ante programas, planes que integran la juventud.
6. Exigencia y participación permanente de la juventud ante las diferentes reformas y propuestas legislativas que afecte a los pueblos originarios.

COMISIÓN SÉPTIMA: SECTOR AMBIENTAL

- Declaramos la Madre Tierra y todas sus formas de vida, como **sujeto de derechos**, para garantizar su pervivencia, mantenimiento, prevención, restauración y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, para lo cual, resulta de vital importancia los saberes y conocimientos ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades nativas y originarias, que milenariamente han convivido en complementariedad, armonía y equilibrio con la naturaleza, a quienes se les debe reconocer, proteger y garantizar su participación como sus legítimos dueños.
- Ratificamos la revitalización de los espacios de vida y sus componentes vitales para la pervivencia de las manifestaciones de vida visibles e invisibles; las concepciones agrícolas, alimentarias, medicinales y espirituales frente a



la desarmonización de la Madre Tierra afectada por el calentamiento global y cambio climático.

- Exigimos que el Estado colombiano reconozca la Madre Tierra como víctima del conflicto armado, víctima del modelo económico capitalista, extractivista y globalizado. En consecuencia, exigimos garantías efectivas para su reparación integral y garantías de no repetición.
- Declaramos el agua y su espíritu como un ser vivo sujeto de derechos y de especial protección, por ser soporte de la Madre Tierra y de todas sus formas de vida, para lo cual, se requiere su protección y su libre movilidad.
- Exigimos la garantía de la Consulta Previa y el Consentimiento Previo, Libre e Informado fundamentado con los pueblos indígenas en los proyectos y temas concernientes al medio ambiente.
- Mandatamos la construcción participativa e implementación de la política diferencial del cambio climático y calentamiento global para potencializar las estrategias de adaptación y mitigación desde la sabiduría ancestral de los Pueblos y comunidades indígenas.
- Exigimos avanzar, con garantías políticas y presupuestales, en una agenda legislativa que regule la presencia de proyectos de servicios ecosistémicos, pagos por resultados y de proyectos de transición energética en territorios indígenas con los pueblos y comunidades indígenas. Estas políticas deberán obedecer al principio de precaución y prevención de afectaciones socioambientales desde nuestros sistemas propios.
- Impulsar las iniciativas o reformas legislativas necesarias tendientes a transformar las herramientas de planeación hacia la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas – POMCA de carácter Biocultural, que integren la unidad cultura-naturaleza como principio de ordenamiento y gestión de las cuencas hidrográficas, las visiones sagradas de los cuerpos de agua y garantice la gobernabilidad comunitaria y plural del agua.
- Mandatamos la firma y promulgación de un decreto ley sobre el conocimiento de los pueblos indígenas originarios como autoridades indígenas integrales en materia espiritual, territorial, económica y ambiental en sus territorios. En consecuencia, se debe adecuar y actualizar la legislación de acuerdo a las prácticas, conocimientos propios, planes de vida y planes de salvaguarda de cada pueblo indígena, a la Constitución Política y a los Acuerdos



Internacionales; esto, una vez concertado y protocolizado en la mesa permanente de concertación MPC y la efectiva participación de los pueblos y comunidades indígenas.

- Exigimos la firma y promulgación de un decreto que garantice un espacio de incidencia espiritual y ambiental integrado por los pueblos y comunidades indígenas para la defensa y protección de los espacios de vida.
- Exigimos el Decreto de Reglamentación de Pago por Servicios Ambientales en territorios indígenas con garantía plena y efectiva de la participación de los pueblos, comunidades indígenas y sus organizaciones con su derecho legítimo a la Consulta Previa y el Consentimiento Previo, Libre e Informado.
- Exigimos la Implementación efectiva del Decreto 1500 del 2018 de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Exigimos dar el cumplimiento a todas las órdenes judiciales, disponer competencias y garantías con el fin de darle operatividad para avanzar concertadamente en el pleno cumplimiento de la justicia ambiental con pueblos y comunidades indígenas.
- Exigimos la implementación efectiva de los decretos nacionales 3012 del 2005, 1232 de 2018, 632 de 2018 y demás normas concomitantes para asegurar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas de la Amazonía no contactados y en aislamiento voluntario.
- Exigimos acciones e instrumentos normativos del Estado en el marco de la protección de pueblos indígenas no contactados, en contacto inicial y en aislamiento voluntario, pueblos nómadas, seminómadas, en contexto de frontera para asegurar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas.
- Formular e Implementar una política diferencial de lucha contra la deforestación, de promoción de la restauración y conservación de los espacios de vida de los pueblos indígenas, desde los sistemas de conocimientos propios de cada pueblo. Asimismo, detener la operación militar “Artemisa” presente en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas.
- Garantías de protección y salvaguardas individuales y colectivas para la vida de líderes y lideresas indígenas ambientales.



- Reconocer los sistemas propios de conocimiento de los pueblos indígenas que promueva la investigación propia, que garanticen mecanismos salvaguarda de conocimientos ancestrales y fomenten el desarrollo de las economías propias de los pueblos y comunidades indígenas, desde una visión intercultural, intergeneracional y de mujer y familia.
- Articulación y coordinación interinstitucional entre los sectores Ambiente, Agricultura y Minero energético, para impulsar una agenda territorial y ambiental; donde se priorice la agroecología, la agrobiodiversidad, la agricultura, el uso orgánico y sostenible de los espacios de vida como sujetos de derecho, teniendo en cuenta las dimensiones de soberanía, seguridad, autonomía y sostenibilidad de acuerdo a los pueblos y comunidades indígenas.
- Requerimos una sinergia interinstitucional que dialogue y se articule con la agenda ambiental de los pueblos y comunidades indígenas, y que permita la consolidación de Colombia como potencia mundial para la vida.
- Fortalecimiento de capacidades humanas, técnicas, jurídicas y presupuestales de la institucionalidad pública con enfoque diferencial étnico que propenda por la competencia intercultural, para que avance de manera eficaz en la constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento de los territorios indígenas ancestrales, coloniales y republicanos de acuerdo a los requerimientos y realidades de los pueblos y comunidades indígenas.
- Exigimos el desarrollo e implementación de una reforma agraria integral que respete el uso, manejo y aprovechamiento del territorio de acuerdo a los instrumentos de planeación propia de los pueblos indígenas (planes de vida y planes salvaguarda), respetando los espacios de vida y sitios sagrados, bajo la garantía efectiva de la Consulta y el Consentimiento Previo, Libre e Informado.
- Exigimos una política de tierras incluyente, equitativa y justa que permita la pervivencia física, cultural, en dignidad y armonía de los pueblos y comunidades indígenas.
- Exigimos que se declare la ilegalidad de todos los proyectos minero energéticos y de infraestructura, inconsultos, presentes en los territorios indígenas; toda vez que van en contra vía del bloque de constitucionalidad. Asimismo, bajo el principio de transparencia y en el ejercicio efectivo del derecho a la información; requerimos el mapeo actualizado de todos los



proyectos minero energéticos, de infraestructura y agro industriales implementados y por implementar en el país.

- Exigimos garantías efectivas para el control territorial en el libre ejercicio del Gobierno Propio, y rechazamos de manera contundente la militarización legal e ilegal en los territorios porque atenta contra los derechos de la madre tierra, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, los tratados internacionales de protección a los pueblos indígenas y los mandatos de gobierno propio. Por tanto, exigimos la desmilitarización de los territorios indígenas y ancestrales.
- Exigimos participación directa y vinculante de los pueblos indígenas en la mesa inter institucional de mercurio y avanzar en acciones de bio remediación para restaurar los graves impactos socioambientales por minería aurífera en los espacios de vida.
- Exigimos la implementación de acciones que garanticen la justicia ambiental en articulación con la Jurisdicción Especial Indígena.
- Exigimos dar cumplimiento a los acuerdos establecidos entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas en los espacios de concertación política de las organizaciones.
- Mandatamos el respeto y legitimidad a los espacios de participación política existentes, locales, regionales, nacionales e internacionales de los pueblos, comunidades y sus organizaciones indígenas.
- Exigimos la promoción y el aseguramiento de la participación directa, real y efectiva bajo la orientación de los pueblos indígenas y sus organizaciones, en los escenarios interculturales de la comunidad internacional en los temas relacionados de medio ambiente.
- Los pueblos ancestrales de Colombia exigimos la participación técnica y política en la toma de decisiones frente a la construcción de planes de manejo ambiental para el licenciamiento ambiental con enfoque biocultural que responda a los sistemas de conocimiento propio.
- Exigimos una reforma estructural al Sistema Nacional Ambiental – SINA, para que obedezca a una política pública diferencial de protección a la madre tierra, que vincule los sistemas de conocimientos propios de los pueblos indígenas en el marco de la Consulta Previa y el Consentimiento Previo, Libre e Informado.



- Valoramos y legitimamos la acertada decisión del Gobierno electo frente a la protección de la madre tierra con la NO implementación del fracking y la NO aspersión aérea de glifosato; los pueblos ancestrales estaremos vigilantes al cumplimiento de esta voluntad. Así mismo, exigimos el desmonte de los que actualmente se están implementando.